

## **El sistema gremial republicano (Lima, siglo XIX)**

**FRANCISCO QUIROZ CHUECA**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima  
[fquirozc@unmsm.edu.pe](mailto:fquirozc@unmsm.edu.pe)

**Resumen:** Se analiza el sistema gremial republicano heredado de tiempos coloniales con el objetivo de establecer los cambios y las continuidades de esta institución controversial en la historia económica y laboral. Se busca evaluar la medida en que los gremios sobrevivientes al advenimiento de la República, así como los nuevos ya republicanos, constituyeron un estorbo o un impulso a las actividades económico-productivas de la ciudad de Lima en el siglo XIX. En particular, interesa discutir la vigencia concreta de restricciones a la libertad de industrias y a la iniciativa empresarial en general, así como el impacto de los gremios en el mercado laboral y en la capacidad de innovación tecnológica.

**Palabras clave:** gremios, industria moderna, proteccionismo, artesanos, manufacturas

**Recibido:** 26 de enero de 2021. **Aprobado:** 17 de marzo de 2021.

## Introducción

A fines de la década de 1980 iniciaba mis investigaciones históricas sobre los orígenes de los empresarios y trabajadores industriales en el marco de la discusión de la década anterior que entendía que la era del guano (1840-1880) había producido un intento frustrado de modernización burguesa capitalista. Sin embargo, a diferencia de autores como Ernesto Yepes del Castillo<sup>1</sup> y Heraclio Bonilla,<sup>2</sup> yo partía de otro sector social y económico: los productores industriales. La literatura histórica de entonces traía referencias muy escasas y escuetas, casi notas a pie de página que parecían disculparse por no poder decir mucho acerca de los empresarios no ligados al gran negocio exportador de guano. Pero una aseveración llamó mi atención y me condujo a los estudios que he realizado en las dos décadas siguientes. Se afirmaba que seguían existiendo los artesanos y sus gremios como reminiscencia negativa de los tiempos coloniales.

Francisco García Calderón consideraba el gremio como un “absurdo sistema” que traía las más funestas consecuencias para la economía y la sociedad de su siglo. Era 1860 y seguían humeando las llamas de los incendios que los artesanos y trabajadores de Lima y el Callao habían hecho en sus protestas de diciembre de 1858 poniendo en vilo el sistema que García Calderón representaba. En su argumentación, compartida por los liberales del momento, el sistema gremial tenía como consecuencias el encarecimiento de la mano de obra y de los artículos industriales, el contrabando y actividades productivas ilegales, monopolios y, en fin, condenaba a la miseria a la población trabajadora e industrial que veía frustrados sus esfuerzos por dedicarse a una actividad provechosa.<sup>3</sup> Esta visión, propia del siglo XIX liberal y progresista, ha de mantenerse en la historiografía del siglo XX y Jorge Basadre la repite casi literalmente en las sucesivas ediciones de su monumental *Historia de la República*.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Ernesto Yepes del Castillo, *Perú: 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Campodónico Ediciones, 1971).

<sup>2</sup> Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974).

<sup>3</sup> Francisco García Calderón, *Diccionario de la legislación peruana* (Lima: Imp. del Estado, 1860-62), tomo II, 213.

<sup>4</sup> La cuarta edición dice: “Hasta muy avanzada la República subsistió el régimen de los gremios que históricamente originara el encarecimiento de la mano de obra por la falta de competencia, la disminución de productos, el contrabando por parte de quienes no podían trabajar en público, así como el monopolio, la falta de emulación, la situación desesperada para el indigente sin dinero para obtener el título. Pretendióse, sin embargo, conciliar los gremios con la libertad de industrias, para consultar la buena fe y la eficiencia de los individuos en los gremios e igualmente para establecer el aprendizaje de las diversas artes y ramos de la industria mecánica”. Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*,

Me propuse estudiar el caso a través de las evidencias, pero las pocas noticias insistían en que se trataba de un fenómeno que había florecido en tiempos coloniales y que para mediados del siglo XIX se encontraba en franca decadencia. Decidí entonces conocer el antecedente colonial dado que parecía tan importante, pero encontré que la literatura no tenía sino referencias escasas y, cuando más, trataba a los artesanos con un molde muy restringido: el artesano urbano era un productor pequeño, marginal en la economía, dividido por oficios y perteneciente en su mayor parte a las castas “inferiores”, y organizado en gremios traídos de la España decadente del siglo XVI cuando el resto de Europa empezaba a superar estas instituciones anquilosadas y perniciosas para el progreso.

Luego de una década de investigaciones en fuentes primarias y literatura especializada, mis conclusiones fueron muy diferentes a las premisas iniciales pero muy satisfactorias, porque descubrí a un productor muy complejo por su composición interna, con características muy interesantes y diversas en la organización de su producción y en su relación con el mercado, por los sistemas laborales a los que recurría (libre, servil, esclavo), por su organización social y su participación en hermandades y celebraciones cívicas y milicias. También resultaba muy interesante y diverso el sistema gremial que había creado de acuerdo o en oposición a las autoridades locales y coloniales para su control como productores de bienes que competían con el comercio atlántico (textiles, metales) o coincidían/contraponían a los intereses de los señores locales (cueros, sebo, harinas, azúcar y otros productos de haciendas y estancias, comercio interno). En cada uno de estos aspectos fui hallando divergencias importantes con lo que se decía de los gremios coloniales hispanoamericanos. Esto y mucho más me condujo a la conclusión de que, en realidad, no todos los productores de la Lima colonial eran artesanos y que, más bien, hubo diferencias muy considerables entre los productores al punto que se tenían también manufactureros y fabricantes más o menos modernos, en talleres grandes y/o bajo el sistema del trabajo domiciliario.

Ahora busco retomar el estudio de las características del gremio o del sistema gremial republicano del siglo XIX. Pero ya no me pregunto por la decadencia de los gremios republicanos, sino por su lucha agónica en el orden externo contra las políticas librecambistas de la oligarquía guanera que privilegiaba la importación de productos manufacturados, y en el orden interno con los colegas no agremiados y hasta contrarios a los gremios. Para esto, presento el “sistema” gremial (o lo que quedaba de él después de la independencia), las

---

1822-1866, 4ª edición, tomo I, (Lima: Editorial Cvltura antártica, 1949): 296. En la quinta edición (1961-1963) esto está en el tomo II, 828-829; y en la sexta edición (1968-1970) en el tomo I, 244, tomo III, 183.

continuidades y rupturas para con el sistema gremial colonial, la organización interna de los gremios, así como sus actitudes y acciones para defender o superar el gremio.

Creo que este estudio puede darnos una visión “desde abajo” en el mundo del trabajo y la industria, para entender mejor los resultados de los intentos no concretados de industrialización y surgimiento de una burguesía nacional a mediados del siglo XIX. La importancia del tema contrasta con la escasa atención recibida en la historiografía. No obstante, la Lima de la producción y el trabajo del siglo XIX ha sido favorecida con los estudios de Paul Gootenberg,<sup>5</sup> Íñigo García-Bryce Weinstein,<sup>6</sup> Jesús Cosamalón,<sup>7</sup> además de mi propia investigación.<sup>8</sup> Sin embargo, los dos primeros autores tratan al artesano como homogéneo y a todas las unidades productivas como artesanales, sin diferenciar de ellas las manufactureras. Gootenberg centra su atención en los artesanos como base social y protagonistas de las luchas entre librecambistas y proteccionistas. García-Bryce incide en la autoidentificación de los artesanos en las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales republicanas, subrayando la necesidad que tenían los productores por presentarse como ciudadanos útiles a la república al poseer los atributos que ahora eran exigidos a sus miembros en cuanto a laboriosidad, honestidad, provecho, en un contexto en el que a todos los productores se les vincula con la plebe. De su lado, Cosamalón se centra en las identidades étnicas de la población en 1862, incluyendo la población trabajadora.<sup>9</sup>

Este trabajo está organizado de la siguiente manera: primero presento una breve descripción de la ciudad colonial y republicana (con énfasis en su

---

<sup>5</sup> Paul Gootenberg, “Los liberales asediados: la fracasada primera generación de librecambistas en el Perú, 1820-1850”, *Revista Andina*, 6, 2 (1988): 403-450; Paul Gootenberg, “Los orígenes sociales del proteccionismo y el librecambio en la Lima del siglo XIX”, *Histórica*, XIV (1990): 235-280; Gootenberg, *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860* (Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1997); Gootenberg, *Imaginar el desarrollo. Las ideas económicas en el Perú postcolonial* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998).

<sup>6</sup> Íñigo García-Bryce Weinstein, *República con ciudadanos. Los artesanos de Lima, 1821-1879* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2008).

<sup>7</sup> Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX* (México/Lima: El Colegio de México, Instituto de Estudios Peruanos, 2017).

<sup>8</sup> Francisco Quiroz Chueca, “Puertas y ventanas. La protesta de los empresarios y trabajadores de Lima y el Callao (1858)”. Capítulo de libro en prensa (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2021).

<sup>9</sup> Un excelente y reciente panorama de la literatura acerca de los artesanos en Hispanoamérica en Gabriel Di Meglio, Tomás Guzmán y Mariana Katz, “Artesanos hispanoamericanos del siglo XIX: identidades, organizaciones y acción política”, *Almanack*, 23 (2019): 275-315.

economía), seguida de una visión sucinta de mis hallazgos sobre el sistema gremial y productivo en la Lima colonial, para luego presentar las condiciones del siglo XIX republicano: el sistema gremial, el funcionamiento interno de los gremios limeños y, finalmente, las actitudes de los gremios ante la industria moderna.

## **La Lima industrial**

Lima es mejor conocida como una ciudad señorial, residencia de las más altas instituciones y autoridades virreinales y, luego, republicanas.<sup>10</sup> En efecto, pasados los azarosos tiempos de la inestabilidad política, hacia mediados del siglo XIX la ciudad concentraba las más importantes instituciones ejecutivas, legislativas, judiciales, educativas, culturales y religiosas del Perú. Pero Lima era también un centro económico de la mayor importancia. “Heredó” en parte el privilegiado lugar comercial que tuviera antes de la independencia y siguió siendo el principal eje del comercio exportador-importador y de distribución por el interior del país. De otro lado, la ciudad continuaba circundada por gruesas murallas de adobe y el incremento de su población la turgurizaba pese a los espacios aún vacíos que presentaba. Aunque lentos y con altibajos pronunciados, sus cambios demográficos presentan una ciudad en movimiento.<sup>11</sup>

Como otras ciudades preindustriales, Lima atrajo solo escasamente a la población rural y provinciana. La inseguridad de la vida y el trabajo era la fuente de esta falta de atractivos para una amplia mano de obra. Sus funciones políticas y comerciales, sin embargo, le permitieron mantener una población relativamente considerable y convertirse en un mercado algo significativo para el desarrollo de las actividades industriales.

Lima no era una ciudad industrial, pero siempre la industria había convivido con otras actividades económicas que daban vida a la urbe y hacían más

---

<sup>10</sup> Para la sociedad estamental y corporativa ya en la república ver Alicia Del Águila, *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2013).

<sup>11</sup> Sus ritmos de crecimiento demográfico eran típicos de una ciudad preindustrial. Inició el siglo XVIII con 37.259 habitantes y lo finalizó con 52.627. Las cifras ascendieron a 60.651 en 1812. La independencia (década de 1820) encontró una ciudad de aproximadamente 64.000 personas y, en 1857 ya tenía 94.195. Algunas fuentes aseveran que en esos años se pasó la frontera de los cien mil. Lo confirma el resultado del primer censo propiamente dicho efectuado en 1876: 100.156 habitantes. Noble David Cook (ed.), *Numeracion general de todas las personas... de Lima, año de 1700* (Lima: COFIDE, 1985): 358; María Pilar Pérez Cantó, *Lima en el siglo XVIII* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, ICI, 1985): 50.

compleja su composición social y económica. Al igual que todas las ciudades importantes de Latinoamérica, Lima tenía desde tiempos coloniales unidades productivas de muy diversas dimensiones y naturalezas. Desde los pequeños talleres de zapateros remendones hasta la enorme fábrica de tabaco de la segunda mitad del siglo XVIII; desde las manufacturas diseminadas (trabajo a domicilio) que involucraban a buena parte de la población de la ciudad, hasta el proyecto (realizado en parte) de una enorme fábrica textil que combinaba la labor en casas particulares e instituciones de beneficencia (casas de pobres y recogimiento) de inicios del siglo XIX, pasando por los numerosos talleres que utilizaban maquinaria moderna en el siglo XIX, Lima desarrolla todas las modalidades históricas conocidas en sus actividades transformativas.<sup>12</sup>

El término “artesano” normalmente empleado tanto en la documentación como en el análisis historiográfico no da cuenta de la diversidad de productores tanto por su base económica como institucional y hasta étnico-cultural. Pero tampoco el término “gremio” es inequívoco como instrumento de análisis del proceso aquí estudiado. Esto tiene mucha importancia al momento de analizar los cambios institucionales en cuanto a los gremios.

La historia institucional de los gremios limeños está ligada a la historia económica del país en tiempos del guano. Es decir, a una situación económica muy complicada para los productores locales. Así, además de haber “heredado” una economía muy débil que parte de la crisis del sistema colonial y se profundiza con las prolongadas guerras de independencia y luchas internas entre caudillos militares, la producción industrial limeña se ve afectada de manera creciente por los resultados del “modelo” económico que el Perú asume desde la década de 1840 cuando se consolida una economía basada en la exportación del guano (y luego también de algodón, azúcar y algunos metales), la actividad bancaria y la importación de productos manufacturados.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Para la actividad industrial colonial de Lima, Francisco Quiroz Chueca, *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial* (Lima: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995); Quiroz Chueca, *Artisanos y manufactureros en Lima colonial* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Banco Central de Reserva del Perú, 2008). Para la colonia en general, Quiroz Chueca, “Industria urbana y rural en el Perú colonial tardío”, en Carlos Contreras (ed.), *Compendio de historia económica del Perú*, tomo 3. *Economía del período colonial tardío* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Banco Central de Reserva del Perú, 2010): 169-222.

<sup>13</sup> Los datos obtenidos por Bruno Seminario registran la desaceleración de la industria transformativa en el país en este tiempo: 3,84% entre 1824 y 1855 y 2,73% entre 1855 y 1876. Importante es señalar que los ritmos de crecimiento tienen, en realidad, un punto de partida muy bajo debido a la depresión económica iniciada antes de la independencia. Bruno Seminario, *El desarrollo de la economía peruana en la era moderna: Precios, población, demanda y producción desde*

Las cifras disponibles son bastante claras al respecto. Del exterior, principalmente de Francia, Alemania, Estados Unidos y sobre todo de Gran Bretaña, arribaban mercaderías que ejercían una significativa competencia con los productores locales. El resumen del comercio importador (Cuadro 1) muestra que los textiles representaban el 52% del valor de las importaciones del año 1857 y ascendían a la astronómica suma de 4.452.893 pesos. Los otros dos rubros importantes de importación eran la ferretería, con 445.596 pesos (5%), los muebles con 173.740 pesos (2%), además de un amplio rubro de “varios” con 1.629.056 pesos (20%). Todo junto sumaba más de ocho millones de pesos en ese año.<sup>14</sup>

---

1700 (Lima: Universidad del Pacífico, 2015): 777-778. Sobre la economía peruana (incluyendo la limeña) de las primeras décadas después de la independencia, ver Carlos Contreras, “La economía peruana en su primera centuria: tres fases en el desarrollo del mercado interno”, en *El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social del Perú republicano* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2004): 75-113; José R. Deustua, “Guano, salitre, minería y petróleo en la economía peruana, 1820-1930”, en Carlos Contreras (ed.), *Compendio de historia económica del Perú*, tomo 4 (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Banco Central de Reserva del Perú, 2011): 165-237; Shane J. Hunt, “Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX”, en *La formación de la economía peruana. Distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Banco Central de Reserva del Perú, 2011): 71-163; Alejandro Salinas Sánchez, *Polos opuestos: salarios y costo de vida 1821-1879* (Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2013); y Bruno Seminario, *El desarrollo de la economía peruana*.

<sup>14</sup> Este mismo cuadro señala que cinco años antes, los montos de importaciones eran de seis millones de pesos. Es decir, las importaciones formales habían crecido en una cuarta parte. Estas cifras equivalían a la cuarta o quinta parte de lo que Bruno Seminario calcula era el producto bruto interno en el sector manufacturero de todo el país entre 1850 y 1860. Bruno Seminario, *El desarrollo de la economía peruana*, 882-883.

**Cuadro 1. Valor de los efectos que se importan anualmente por mar para el consumo de la población (en pesos de a ocho reales, sin fracciones)**

Efectos	Totales
Algodón	1.722.463
Lanas	1.146.927
Lencería	177.070
Seda	740.991
Ropa	665.442
Medicinas	89.657
Ferretería	445.596
Muebles	173.740
Licores	581.928
Víveres	1.190.134
Varios	1.629.056
Suma	8.562.957
El valor de los efectos importados es de	8.562.957
Los efectos reembarcados después de haber pagado los derechos de importación, tienen valor de	675.306
Así es que el consumo total de la población asciende a	7.887.651
Ahora cinco años, el consumo era	6.041.293
Resultado que ha aumentado en el día	1.846.357

Fuente: Manuel Atanasio Fuentes, *Estadística general de Lima* (Lima, Tipografía Nacional de M. N. Corpancho, 1858): 705, 711-712.

A pesar de los valiosos esfuerzos hechos, sigue faltando un estudio de la economía limeña del siglo XIX. Mientras tanto, un panorama inicial nos lo pueden dar los censos, las guías y los impuestos (patentes). Todos son datos indirectos y, por eso, se trata de una aproximación. El cobro de patentes afectaba a los empresarios en actividades económicas de la ciudad y, como se muestra en el Cuadro 2, el número de productores industriales disminuyó del 36% en 1830 al 27% en 1869, a favor de los sectores comercial y de servicios. Esta información apunta a un debilitamiento de los productores pequeños en su capacidad productiva.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> El cobro se realizaba de acuerdo con la categoría (entre cuatro o cinco, de acuerdo con el oficio) en que las autoridades calificaban a cada productor con ayuda de un "diputado" del oficio, en función del monto estimado de ingresos anuales. En realidad, en 1851 se exoneró del pago a quienes tuvieran ingresos de 200 pesos o menos al año y, con esta medida, oficios enteros fueron retirados de las listas de contribuyentes, y así de unos ochenta quedaron solo 34 oficios contribuyentes. Fueron exonerados y borrados de las listas los albañiles, alfareros, aparejeros, aserradores, batidores de oro, bordadores, botoneros,

**Cuadro 2. Individuos afectos al pago de patentes. Lima, 1830-1869**

Años	Comercio	%	Industria	%	Servicios	%	Dependientes	%	Total
1830	990	30	1.202	36	1.041	31	103	3,2	3.345
1831	959	27	1.270	36	1.185	34	102	2,9	3.516
1833	1.097	34	973	30	1.097	34	105	3,2	3.272
1834	828	32	889	34	828	32	73	2,7	2.618
1838	894	34	819	31	819	31	79	3,1	2.611
1839	876	32	835	31	923	34	73	2,7	2.707
1841	687	35	658	34	532	27	91	4,6	1.968
1842	903	35	829	32	778	30	83	3,2	2.593
1844	1.105	46	690	29	565	23	49	2,1	2.407
1846	1.028	37	835	30	838	31	49	1,7	2.750
1850	985	35	921	33	861	31	48	1,7	2.815
1852	903	43	579	28	568	27	45	2,1	2.095
1858	643	35	539	29	639	34	40	2,1	1.861
1859	1.115	44	662	26	703	28	36	1,4	2.516
1860	600	34	533	30	625	35	26	1,4	1.784
1861	891	36	729	30	805	33	40	1,6	2.465
1862	696	38	455	25	652	36	19	1	1.822
1869	1.202	38	859	27	1.060	34	46	1,4	3.167

Fuente: AGN. Contribuciones OL. Varios cuadernos.

Por lo explicado en la nota 15, este cuadro ya no contabiliza a los productores pobres a partir de 1852. Los que quedan son medianos y grandes productores industriales con aspiraciones de seguir creciendo al amparo de un Estado ahora rico gracias a los ingresos por la venta del guano en el exterior. La pregunta es si habían tenido y mantenían esperanzas en los gremios para salvaguardar sus intereses.

Para el año 1837 esta información se complementa con la proporcionada por el cálculo realizado por Córdova Urrutia sobre una población estimada en 54.628 personas. Refleja las unidades económicas (pagasen o no patente) y se nota que prevalecían los talleres industriales en número y cantidad de personas dependientes oficialmente registrados. En efecto, es difícil pensar que los 933 talleres tuvieran menos de un trabajador en promedio. En

---

coheteros, cordeleros, enrizadores de mantas, fundidores, peñeteros, pelloneros, picadores de tabaco, sayeros, silleros, toneleros, zurradores. Sin embargo, de otros oficios exonerados continuaron contribuyendo los productores con ingresos superiores a 200 pesos al año: carpinteros, curtidores, carroceros, cigarreros, cerrajeros, chocolateros, cereros, fundidores, herreros, jaboneros, relojeros, sastres, sombrereros, tintoreros, talabarteros, tapiceros, veleros y zapateros. Archivo General de la Nación del Perú [en adelante, AGN], Fondo Matrícula de patentes, 1852. La norma de 1851 en Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 3 de diciembre de 1859*, tomo XV (Lima, 1861-1872): 407, 413-414.

realidad, se trata de los trabajadores permanentes pues en la Lima republicana se mantiene el patrón del trabajador permanente pero eventual. Es decir, está permanentemente dispuesto a trabajar, pero no necesariamente en un taller determinado. Andaba en las esquinas y plazas a la espera de ser llamado por un maestro o dueño de taller para el trabajo del día.

### Cuadro 3. Talleres y trabajadores en Lima, 1837 (resumen)

	Talleres	%	Dependientes	%
Comercio	777	32,49	129	13,42
Industrias	933	39,03	700	72,84
Servicios	681	28,48	132	13,74
Totales	2.391		961	

Fuente: Adaptado de José María Córdova Urrutia, *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial... de Lima* (Lima, 1839), 40-41.

Un nuevo empadronamiento en 1857 presentó datos más amplios y seguros (Cuadro 4). No es que se haya multiplicado la ciudad, sino que esta vez se contabilizan los excluidos del cobro de patentes. El sector transformativo representaba la cuarta parte de la población económicamente activa de una ciudad donde el 38% se dedicaba al servicio personal, el 15% a funciones burocráticas, el 13% al comercio y 8% a otros servicios.

### Cuadro 4. Ocupaciones de los habitantes de Lima en 1857 (resumen)

	Hombres	Mujeres	Total
Empleados civiles, etc.	5.088	1.024	6.112
Minería	29	0	29
Comercio	4.282	1.041	5.323
Agricultura, etc.	462	21	483
Industrias	7.971	2.216	10.187
Servicios	2.874	408	3.282
Dependientes y sirvientes	8.064	7.870	15.934
Totales	28.770	12.580	41.350

Fuente: Adaptado de Manuel Atanasio Fuentes, *Estadística general de Lima*, Lima, Tipografía Nacional de M. N. Corpancho, 1858, 621-622.

Así, la gran mayoría de los talleres eran, en efecto, pequeños, artesanales. Pero, al igual que en tiempos coloniales la producción industrial limeña tuvo elementos de una producción ampliada. Por su esencia, sus montos de producción y cantidades de trabajadores dejaban de ser meramente artesanales. Inclusive, algunas llegaron a establecer determinadas “mejoras

técnicas” en la producción de ese tiempo. Claro, eran algo más que simples mejoras.

Ya desde finales del siglo XVIII en Lima aparecieron las máquinas en la producción. Señaladamente en la chocolatería. En el tiempo que se estudia se continuaba experimentando en esta misma rama productiva, pero agregándose unas cuantas máquinas más en otras actividades. En la década de 1830 funcionaba una máquina de chocolate en el molino de Monserrate, de Carmen Noriega, tres aserraderos con máquinas a vapor de Jaime Lieca, Federico Kruger y Federico Millernet y Cía.; Juan Fernald tenía una fábrica de coches que luego pasaría a manos de Rosell; el molino de Federico Pfeiffer contaba también con maquinaria moderna y en la década de 1840 él poseía tres molinos. En las décadas siguientes estas máquinas se incrementaron.

Los efectos de estas innovaciones sobre la producción artesanal no se hicieron esperar. En 1838 se afirmaba que de los 50 chocolateros que había el año anterior en actividad, dos ya habían quebrado y el resto estaba en mala situación debido a la competencia de la máquina de Monserrate. Se calculaba la utilidad de esa fábrica en 3.000 pesos anuales. Los demás chocolateros se encontraban entre los 100 y 2.000 (solo dos) pesos al año, cuando anteriormente la relación era de 150 a 2.075 pesos. La correspondiente a los carpinteros era similar: 2.000 y 3.000 pesos los de máquina y 250 y 1.200 los 49 comunes. Un informe afirmaba que la nueva máquina de chocolate de la Alameda tenía dos piedras movidas con fuerza hidráulica y preparaba la pasta de cacao al tiempo que molía la canela. Con esto, se tenía en un día de trabajo el mismo resultado que el de 16 oficiales sin máquina. Su dueño era Domingo Puchi y se le atribuyó una utilidad anual de 6.000 pesos. En 1842 la tenía José Amat (nieto del famoso virrey español del siglo anterior).<sup>16</sup> Poca, si alguna, incidencia tuvieron los gremios para impedir que surgieran máquinas modernas en la ciudad.

Mayores detalles del pago de patentes permiten una mirada más profunda a la situación de los oficios industriales. La información de 1859 es útil para señalar la proporción de grandes, medianos y pequeños productores registrados por oficios.

---

<sup>16</sup> AGN. Patentes. H-4-1835. Lima, 1842 fol. 84 y 266; AGN. Fondo Matrícula de patentes. 1838; AGN. Patentes. H-4-1798. Lima, 1839 fol. 70.

**Cuadro 5. Productores afectos al pago de patentes, por categorías.  
Lima, 1859**

Oficios	Categ. I	Categ. II	Categ. III	Categ. IV	Total
Bordadores	1	1	2	0	4
Camaleros	6	6	4	29	45
Curtidores	2	1	2	0	5
Carpinteros	6	9	13	20	48
Carroceros	2	2	4	0	8
Chocolateros	1	3	9	9	22
Cereros	5	5	6	2	18
Cigarreros	5	7	5	49	66
Dulceros	2	8	7	4	21
Destiladores	4	6	9	0	19
Fideleros	1	1	5	1	8
Jaboneros	2	3	1	0	6
Herreros	8	6	3	31	48
Litógrafos, etc.	1	2	3	4	10
Manteras	1	1	6	25	33
Mantequeros	2	12	1	4	19
Molineros	1	5	1	0	7
Modistas	1	1	3	8	13
Oloreros	4	4	1	1	10
Hojalateros	1	2	5	6	14
Hojalateros espec.	1	0	0	0	1
Peluqueros	1	4	1	6	12
Panaderos	7	10	7	5	29
Pasteleros	3	4	6	11	24
Petateros	1	1	1	20	23
Plateros	6	8	10	12	36
Sastres	6	5	12	21	44
Sombrereros	1	2	2	0	5
Tintoreros	1	1	1	3	6
Talabarteros	1	2	6	18	27
Trenzadores	11	0	0	0	11
Tapiceros	9	4	1	5	19
Veleros	6	1	1	3	11
Vidrieros	4	1	1	0	6
Zapateros	8	4	8	5	25
Totales	122	132	147	302	703

Fuente: AGN. H-4-2049. Fondo Matrícula de patentes. 1859.

Es posible considerar a los productores de las categorías I y II del Cuadro 5 como grandes productores, por los montos de ingresos anuales muy superiores a los de las últimas dos categorías. Además de talleres más grandes—inclusive manejados por compañías de productores—, un fenómeno difundido

entre los grandes productores fue “habilitar” más de un taller del mismo oficio, de oficios afines o distintos. Aquí el artesano dejaba de serlo para convertirse en un organizador de la producción. La “habilitación” se daba también bajo la modalidad de trabajo a domicilio. Esta diferenciación entre productores ha de ser importante al momento de ver las opciones por la vigencia del gremio respectivo. Desde ya, en muchos de estos oficios ya no había gremios.

Hacia mediados del siglo en Lima surgió un puñado de fábricas con aspiraciones modernizantes. Las principales fueron la de tocuyo, la de seda, la de papel y de velas. La experiencia fue muy interesante y, aparte de lo que informa Manuel A. Fuentes, pueden verse los breves apuntes de Jorge Basadre y el análisis que hace Paul Gootenberg de la industria de ese tiempo.<sup>17</sup>

### **El gremio colonial<sup>18</sup>**

El gremio indiano fue una institución creada en respuesta a las tendencias monopolísticas del mercantilismo basado en manufacturas y fábricas, vigente en el mundo occidental desde inicios de los tiempos modernos. Grandes mercaderes dominan el comercio mundial a través de privilegios estatales y el control de las actividades manufactureras y artesanales a través del financiamiento directo o indirecto, la compra y distribución de materia prima y la compra de la producción.<sup>19</sup> El productor individual es muy débil y vulnerable ante grandes empresas que cuentan, muchas veces, con respaldo estatal. El gremio indiano, entonces, obedeció a distintos factores de la guerra mercantilista entre potencias (que incluía el contrabando), las restricciones, prohibiciones y monopolios coloniales de España en sus colonias, las relaciones interétnicas de la sociedad colonial, la necesidad de controlar a una población amplia que no se sujetaba a autoridades locales (no había curacas urbanos), la necesidad de cobrar ciertos impuestos, entre otros. Muchos de estos factores continuaron vigentes luego de la independencia, pero ya en el

---

<sup>17</sup> Manuel Atanasio Fuentes, *Estadística general de Lima* (Lima: Tipografía Nacional de M. N. Corpancho, 1858): 719-722; Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, 1961-1963*, tomo II, 829-830; Gootenberg, *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860* (Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1997): 93-106.

<sup>18</sup> Este acápite resume mi investigación previa sobre el tema en Francisco y Gerardo Quiroz Chueca. *Las ordenanzas de gremios de Lima (s. XVI-XVIII)* (Lima: Artes diseño gráfico, 1986); Francisco Quiroz Chueca, *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial* (Lima: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995).

<sup>19</sup> Eli F. Heckscher, *La época mercantilista* (México: Fondo de Cultura Económica, 1983), 125-132, 216-227.

contexto de los primeros resultados de la revolución industrial iniciada en el siglo XVIII.

En manos de los productores industriales de una ciudad como la Lima colonial y republicana, el gremio debía servir para evitar que el mercado les fuese completamente adverso. La fragilidad del mercado provenía de fuera y de adentro. Las importaciones son un tema recurrente en la literatura de historia económica que apunta a una competencia desigual con los productores urbanos locales conforme avanza el desarrollo de los países industrializados. Su importancia reside en que buena parte de los artículos importados afecta directamente a los artesanos y manufactureros urbanos (textiles, metales, muebles, alimentos procesados, cueros y calzado, cera, etc.). En tiempos coloniales, esta lucha estaba perdida por la vinculación colonial que cuidó en especial los dos primeros rubros (textiles y metales). En tiempos republicanos era poco lo que podían hacer para contrarrestar este factor más allá de la presión política para restringir y hasta prohibir el ingreso de productos concurrentes. Sin embargo, hacia mediados del siglo XIX fracasan todos los esfuerzos en este sentido al abrirse el mercado peruano con el reglamento librecambista de 1852.

En un mercado interno y externo estrecho, parte de los productores locales entiende que debe cuidar los nichos que todavía tiene. Hasta al menos el siglo XVII, la producción industrial limeña se dirigía a mercados tan lejanos como Panamá y Centroamérica, Chile, Potosí y todo el sur andino. Restricciones coloniales y mayor competencia interna fueron cerrando espacios del mercado para los productores limeños. Es en estas condiciones en que surge el gremio limeño. El hecho de que ninguno de los escasos gremios vigentes en tiempos coloniales haya surgido independientemente de conflictos concretos de los maestros con contendores específicos puede significar que los maestros no quisieron implantar el sistema gremial en Lima. El gremio limeño surgió en contra de los competidores indígenas y afroamericanos (libres y esclavos) y tendrá una vigencia relacionada con las coyunturas comerciales difíciles para la producción local.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> La primera coyuntura conflictiva fue hacia 1550 cuando los productores enfrentaron la competencia de colegas afroamericanos e indígenas. La segunda ocasión aparece hacia fines del siglo XVI cuando el auge minero de Potosí amplía el mercado, pero también la oferta de productos importados. Después de un largo tiempo de estabilidad económica de predominancia del mercado interno (siglo XVII y la mitad del siglo siguiente, salvo la segunda década del XVIII del contrabando francés), sobrevinieron cambios importantes con las reformas comerciales borbónicas que abrieron el mercado local. Todos estos momentos coinciden con la creación de gremios y su actividad en defensa de sus propios intereses y privilegios. En estas coyunturas, las élites de productores perseguían la competencia “desleal” (que no pagaba alcabala, sisa, quinto real u otro impuesto), así como la de los “prohibidos” según los oficios (esclavos,

En efecto, no se debe pensar que los gremios eran una institución ubicua y que todos los oficios estaban agremiados. Muchísimos oficios eran “libres” tanto por su rechazo al gremio como por conveniencia de las autoridades coloniales y municipales. Así, en la gran mayoría de oficios y actividades económicas urbanas fue suficiente establecer un control indirecto en vez de tener gremios en cada oficio. El gobierno colonial y el municipio designaban cargos técnicos como el contraste, alarife, maestro mayor de obras, balanceador, etc. y regidores comisionados para controlar algunos oficios específicos y que, en los hechos, reemplazaban al gremio. En realidad, el régimen colonial prefirió tener un “maestro mayor” del oficio (y no un gremio con sus propias autoridades autónomas) y así sucedió en prácticamente todos los oficios.

Varios gremios se crean expresamente para evitar la competencia de colegas de otras castas y, como respuesta, los sastres, sombrereros y zapateros indígenas crearon gremios propios paralelos a los de la República de españoles. El gremio fue un instrumento de ordenamiento y control social y colonial y, junto a la hermandad (sobre todo, la cofradía gremial), estaba a cargo del control social de una buena parte de la población de la ciudad. El escaso interés en las ordenanzas y en las prácticas gremiales por las técnicas de trabajo, la obtención y distribución de los materiales, los volúmenes permitidos de producción, cantidad de ayudantes libres o esclavos, instrumentos y telares, medios de comercialización y otros elementos, muestra que el gremio estuvo poco ligado a la producción en sí.

El gremio era, además, una unidad de cobro fiscal imprescindible porque el mayor impuesto que pagaban los productores urbanos era la alcabala que se cobraba por cabeza, pero de manera solidaria. Los agremiados mismos se encargaban de cobrar a sus colegas –agremiados y no agremiados–, por ser los únicos que los conocían y hasta sabían dónde habitaban y ejercían.

No es fácil determinar qué proporción de los productores integraba el gremio de un oficio o grupo de oficios afines. La documentación, sin embargo, deja ver que se trataba de un grupo muy pequeño que se atribuía el derecho (en realidad, privilegio) de ejercer en condiciones de exclusividad. El gran temor interno de esos maestros era el comerciante ordenador de la producción industrial, pero nunca pudo el gremio eliminar su participación a través de contratos de financiamiento (habilitación) y compañía (inversiones directas) que hicieron de Lima una ciudad en la que buena parte de la población

---

castas, indígenas, extranjeros). Además, buscaron también impedir que comerciantes y personajes de otras ocupaciones ejerciesen sus oficios a través de las “compañías” o acuerdos con colegas o entre mercaderes.

realizaba tareas productivas en sus domicilios, ya sea en mansiones (bordados o cigarros) o en cuartos de callejones (hilado, corte de cuero, etc.).

La mayor parte de los gremios careció de una actividad institucional permanente y sistemática. Al parecer, su accionar fue muy esporádico y su membresía muy limitada, casi sin elecciones internas ni visitas de inspección a los talleres de colegas. En efecto, la práctica gremial se redujo a las situaciones conflictivas provocadas por la competencia en tiempos de restricciones del mercado a lo largo del período colonial.

La última de las coyunturas (fines del siglo XVIII) presenta un cambio muy importante en el sistema gremial limeño. Para ese tiempo, se mantenía activo solo un puñado de gremios tradicionales (zapateros, sombrereros, sastres), pero surgieron cuatro gremios vinculados al abastecimiento de la ciudad que han de ser muy activos en lo que quedaba del período colonial y en la República inicial: panaderos (y molineros), camaleros (matanceros), veleros y mantequeros. Los cuatro fueron oficios “liberales” y controlados solo por funcionarios municipales en cuanto al peso, calidad y precio del pan, harina, carnes, velas y manteca. Todos muy ligados a intereses de los señores poderosos de la ciudad, en parte relacionados en el cabildo. Los hacendados, estancieros y comerciantes en estos productos básicos del abasto de la ciudad estuvieron interesados en el control de los respectivos oficios para evitar a los “advenedizos” (entiéndase como agentes de otros comerciantes y propietarios).

En la década de 1780, trece camaleros se declararon como el “gremio” para excluir a todos los demás que buscaban introducirse en el negocio de las carnes. Los “agremiados” preferían seguir con sus prácticas oligopólicas del llamado “obligado” del abastecimiento pagando el impuesto municipal de sisa, pero optaron por constituir un “gremio” en 1788 cuando vieron que otros intereses poderosos intervenían amenazando sus privilegios de exclusividad a cambio del pago correspondiente a cada res sacrificada en la ciudad (sisa).

Los veleros y mantequeros enfrentaron también una competencia que hizo peligrar sus respectivos monopolios. Los veleros debían una cantidad considerable (casi 34.000 pesos) por alcabala, cuando en 1799 se les impuso una ordenanza en que se les ceñía a una postura (tarifa) y reducía a 24 casas velerías (12 de candelas de cajón y 12 de canuto para bujía). Solo les interesó ese aspecto de las ordenanzas gremiales y algo similar sucedió con los mantequeros, pero en este caso los hacendados de Chancay que controlaban el abastecimiento de la manteca estaban muy ligados al cabildo. Tanto al cabildo como a los hacendados les bastó tener un maestro mayor en esta actividad.

El caso de los panaderos fue más complejo y estuvo íntimamente ligado al “monopolio” establecido por los molineros y comerciantes en trigo chileno y

harina. Incidía aquí el llamado trigo criollo; es decir, el trigo sembrado hacia fines del siglo XVIII y principios del siguiente en los valles de la costa y sierra centrales. Además, otros sectores comerciales buscaban penetrar la coraza que protegía a los panaderos establecidos. Su oficio debía regirse por “posturas” (tarifas) en base a un “cómputo” (experimento del rendimiento de la harina). En 1787 el superintendente Escobedo les impuso unas ordenanzas que no quisieron aceptar, pero que posteriormente utilizarían en su componente que les favorecía: esas ordenanzas establecían que solo debía haber en Lima cuarenta panaderías.

No parece casual que estos hayan sido los gremios republicanos más activos.

### **El gremio republicano**

La República se inició con mandatos constitucionales para abolir los gremios. Las constituciones peruanas casi invariablemente -ya fuesen conservadoras o liberales- incluyeron en su articulado la fórmula del reconocimiento de la libertad de industria como principio fundamental<sup>21</sup>. No obstante, persistió la figura jurídica del gremio. Al atenderse en diversas instancias administrativas, el gremio fue legalizado en la práctica. Pronto, la contradictoria legislación republicana amparó al gremio como institución reconocida formalmente.

La República necesitó al gremio básicamente para las mismas funciones de control económico y social que en tiempos coloniales: la vigilancia desde

---

<sup>21</sup> La primera Constitución, de 1823, en su artículo 193 inc. 8, que declaraba la “libertad de la agricultura, industria, comercio y minería conforme a las leyes”. La constitución “vitalicia” de 1826 fue más explícita al mandar que “ningún género de trabajo, industria o comercio pueden ser prohibidos, a no ser que se oponga a las costumbres públicas, a la seguridad y a la salubridad de los peruanos” (art. 148). El proyecto de 1827 y la Constitución liberal de 1828 reprodujeron este principio en sus artículos 164 y 166 respectivamente. Así también procedió la de 1834 en su artículo 162. Pasada la Confederación (cuyas constituciones de 1836 y 1837 no hicieron referencias a la libertad de industria), la carta de 1839 ratificó este principio en su artículo 169. Igualmente, el estatuto provisorio de 1855 (art. 16). En 1856 la Constitución declaró esta libertad en el artículo 22. Por el 28 se consagraba el derecho de todo ciudadano a asociarse pacíficamente, sea en público o en privado, sin comprometer el orden. La Constitución de 1860 contempló la libertad de industria (art. 23). El proyecto conservador preparado por Bartolomé Herrera añadía en ese punto que la industria fuese libre en tanto no se opusiese “a la religión, a la salud ni a la seguridad pública ni traiga daño a terceros” (art. 26), al igual que restringía por estas mismas causas el derecho de asociación (art. 28). En 1867, la constitución reafirmó este postulado (art. 22), José Pareja Paz Soldán, *Las constituciones del Perú* (Madrid: Cultura Hispánica, 1956).

abajo de ese relativamente amplio sector de la población de las ciudades.<sup>22</sup> Igualmente, el carácter elitista del gremio es común al gremio colonial y al republicano. Los gremios estaban constituidos por grupos muy reducidos de maestros que decían tener el privilegio a la exclusividad en sus actividades. El gremio nunca fue popular y ya en tiempos coloniales parte de los productores lo rechazaba de manera abierta. Tras la independencia, con mayor razón, el gremio era identificado por el productor común con el régimen restrictivo colonial que acababa de suprimirse, como se aprecia en el debate periodístico.

De todas maneras, las condiciones habían cambiado en aspectos importantes. Los cambios en la economía mundial y peruana, la libertad de industria amparada en las leyes, la parcial superación del corporativismo social, la mayor población de la ciudad y la pérdida de funciones extraeconómicas le restaron importancia a los gremios de manera muy significativa. Por todo esto, las diferencias o rupturas entre la colonia y la república en este tema son muy marcadas. Una de ellas está relacionada con uno de los factores centrales para la aparición de gremios en la Lima colonial: no se nota la presencia de determinantes étnicos en la creación o recreación de gremios. Ningún grupo étnico-cultural entre los productores se atribuyó el “derecho” a segregar al resto de colegas en un gremio; tampoco se verá la división por castas en los gremios como en tiempos coloniales.

El gremio fue perdiendo importantes funciones sociales que justificaron su vigencia en tiempos coloniales. Una de ellas pertenecía al plano de las representaciones, cuando el gremio ya no cumplía la tarea de organizar (y controlar) la participación de amplios sectores populares en las festividades cívicas y religiosas pues en la República serán las cofradías y las hermandades las instituciones preferidas para la movilización controlada de amplios sectores de la población, sobre todo de castas.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> En este tema merece la pena reproducir la opinión de los ex-síndicos procuradores municipales en 1840: “Es tan necesario este arreglo [de los gremios limeños] para de este modo contener sus desvíos [de los productores], que sin él, se considerarían como cuerpos sin cabeza. (...) La razón es que subordinados cada cual en su oficio, a un maestro o alcalde, éstos como sus jefes, tienen un conocimiento pleno, del que sabe su obligación, cuál es maestro - oficial y aprendiz (...)”. *El Comercio*, 10 y 21 de junio de 1840.

<sup>23</sup> Las, posiblemente, últimas representaciones con importante participación formal de los gremios de la ciudad fueron las fiestas de 1825 y 1826 (Archivo Histórico Municipal de Lima [en adelante: AHML]). Libros de cabildos de Lima [en adelante, LCL] 46, fol. 82; *El Peruano*, n° 32 Suplemento; ver Pablo Ortemberg, *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2014). Además, la sociedad estamental y corporativa limeña usó a los gremios para tareas específicas. Una de estas fue la obligación que, desde la fundación de la

La República usó a los gremios urbanos en una función antes desconocida: base para la organización de las milicias urbanas. Las milicias coloniales tuvieron una base étnico-cultural. En 1837, Andrés de Santa Cruz efectuó una reforma de los cuerpos cívicos en la que los dos batallones del regimiento de la capital fueron determinados por “gremios”. Uno por los comerciantes, propietarios y profesionales liberales; el otro por “los menestrales y gente industriosa”. En 1843 la ahora llamada Guardia Nacional, organizada por el caudillo Manuel Ignacio de Vivanco, incluyó a los maestros de taller junto a los comerciantes, propietarios y profesionales, dejando a los menestrales y demás personas en el segundo batallón. Se creó también un batallón de artillería con los obreros de la Casa de Moneda, herreros y armeros, carreteros y talabarteros.<sup>24</sup>

Ligado al factor étnico-cultural, se tiene una modificación significativa en otro de los factores centrales para crear y mantener gremios. En tiempos coloniales, los productores organizados en el cuerpo gremial reclamaban su derecho al ejercicio (con o sin gremio) por el hecho de contribuir al sostenimiento de la monarquía con la media anata, las alcabalas y otros impuestos específicos que sustentaban el “pacto colonial” a nivel de los productores urbanos. En tiempos republicanos, el no pagar impuestos hizo cambiar su situación legal y ya no hay asidero para reclamar el cumplimiento de un “pacto republicano” colectivo. El gremio dejó de ser el organismo que aseguraba el “alimento”: el derecho a trabajar en condiciones de exclusividad para el conjunto de productores urbanos reunidos en un cuerpo gremial. Bastaba con pagar la licencia (patente) para ejercer libremente un oficio y, claro, ser ciudadano.

En efecto, el gremio colonial actuó como una unidad fiscal para la cobranza de la alcabala, la verificación del pago de la *media annata* por el examen de suficiencia técnica gremial o cualquier otra erogación temporal o específica. La nueva República restableció en 1826 la alcabala bajo el nombre de impuesto de patentes e industrias, teniendo al gremio como célula básica. Sin embargo, pronto se desechó la idea. La contribución debía ser más individual

---

ciudad, tenían los indios camaroneros del barrio cruzando el puente de la ciudad de realizar labores en el tajamar del río, a cambio de pescar camarones en el río. La República no varió esa norma. Los indios camaroneros tenían que limpiar el cauce del río. En 1833 debieron dirigir las aguas a Nievería (Huachipa) para eliminar los muladares que allí se habían formado. En 1834 tuvieron que además limpiar los muladares de la ciudad. En 1861 se les seguía obligando a rebajar el lecho del río Rímac por el lado derecho del puente para evitar las desgracias en la estación de avenidas, entre otras tareas que bien justificaban la existencia de este “gremio” (AHML, LCL 48, fol. 128; s/n fols. 438 y 444; AHML Expedientes de 1834; *Gaceta del Gobierno*, 6 de noviembre de 1825).

<sup>24</sup> *El Eco del Protectorado*, 27 de mayo de 1837; *El Peruano*, 20 de mayo de 1843 y 27 de mayo de 1843.

que colectiva y solidaria como lo fuera el impuesto colonial de las alcabalas. Para esto se establecieron cuatro categorías de contribuyentes, denominadas “clases”, gravadas desde 1829 con el 4%. Con esta medida, el gremio dejaba de ser imprescindible en el importantísimo campo fiscal.<sup>25</sup>

La función del gremio en este caso se limitó a elegir a dos “diputados” para la determinación de las categorías a las que debían pertenecer los de su oficio. Pero, dado que los diputados proporcionaban listas muy inadecuadas (ausencias, nombres falsos, subvaluación de utilidades, inclusión de otros oficios, categorización que no correspondía), la intendencia de policía decidió en 1841 designar a los encargados por gremio. Un tema muy controversial era que los diputados del gremio ubicaban a los colegas extranjeros en la primera categoría. Como ya se dijo, entre 1844 y 1851, diversos oficios fueron exceptuados de las patentes por ser demasiado pobres quienes los ejercían. Mayor razón, entonces, para prescindir de los gremios o, al menos, no tenerlos como instituciones muy útiles.<sup>26</sup>

La documentación de patentes da cuenta de dificultades por las que atravesaban los productores. Por ejemplo, los “fabricantes” de sombreros atribuían su situación a cambios en el consumo. En un año (1838), “el espíritu de moda ha hecho que nadie use sombreros del país, sino de los extranjeros”; entre 1834 y 1837 los zapateros “de obra fina” se reducen muy considerablemente (de 105 a 60) por la “escasez del tiempo y atraso del jiro”. En 1842 los pasamaneros eran solo dos y explican esta baja por el “abatimiento en que se halla esta industria por la introducción a precios infinitamente más cómodos de los artículos que se fabrican por su medio”. En 1847 los silleros manifiestan una utilidad muy baja de 112 pesos “a causa de la introducción y bajo precio de las silletas extranjeras”. En 1852 quedaba una sola zurraduría en la ciudad.<sup>27</sup>

### El “sistema” gremial republicano

Los gremios sobrevivieron a la independencia. Esta afirmación contiene mucho de verdad, pero requiere de algunas precisiones fundamentales.

<sup>25</sup> Archivo General de la Nación del Perú [AGN]. OL 198. Cajas 142. 944A. Contribuciones. Tomo 3 n° 50 y 175. Emilio Dancuart, *Anales de la hacienda pública peruana* (Lima: 1902-1926, tomo I, 276 y 279; Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 3 de diciembre de 1859*, Lima, 1861-1872, tomo XV, 315, 401-423, tomo XVI, 6.

<sup>26</sup> AGN. Patentes. H-4-1787. Lima, 1838 fol. 32; AGN. Patentes. H-4-1835. Lima, 1842 fol. 239, 241v, 266, 269; AGN. Patentes. H-4. Lima, 1847 fol. 9.

<sup>27</sup> AGN. Patentes. H-4-1798. Lima, 1839 fols. 184, 208-210, 233, 235 y 240; AGN. Patentes. H-4-1835. Lima, 1842 fol. 183; AGN. Patentes. H-4-. Lima, 1847 fol. 189.

Intentos abolicionistas iban seguidos de intentos auspiciadores de los gremios en un movimiento pendular similar al que tenía la política económica general y las luchas políticas con incidencia popular. Así, un hito muy importante fue 1840, cuando se derogó el reglamento de prohibiciones de junio de 1828, al mismo tiempo que se daba el decreto del mismo mes rehabilitando los gremios.<sup>28</sup> Otro momento clave fue diciembre de 1849, cuando se volvieron a expedir leyes prohibiendo casi absolutamente la importación de artículos extranjeros similares a los manufacturados en el país. Esta medida corrió la misma suerte que otras anteriores. Los gremios legalizados no surgieron y la ley fue derogada por otra del 13 de octubre de 1851.<sup>29</sup>

El abastecimiento de la ciudad y, por consiguiente, el control sobre productores y comerciantes eran atributos del municipio. Pero la República fue muy ambigua para con los municipios y durante veinte años, hasta 1857, prefirió que fuese la intendencia de policía de la prefectura (dependiente del gobierno central) la que asumiese estas funciones. En el contexto de relaciones conflictivas entre estas dos instituciones —y para evitar perder sus funciones tradicionales—, el municipio de Lima se interesó por los gremios a fin de ganarle la partida a la prefectura del departamento. Ya en 1825 se intentó formar reglamentos para la ciudad, pero todo no pasó de la conformación de una comisión especial. Más bien, en agosto de ese año, el municipio aprovechó el pedido de elecciones de los zapateros para establecer que “siempre se ha efectuado dicha votacion ante los alcaldes de la municipalidad, y que nada más conforme al arreglo de los gremios que tener sus respectivos alcaldes”.<sup>30</sup>

A continuación, y a solicitud de parte, en 1827, el municipio formalizó el “gremio” de heladeros; intentó hacer lo mismo con los mantequeros en 1829,

---

<sup>28</sup> *El Comercio*, 7 de julio de 1840. El artículo 3 de la ley del 29 de julio de 1840 mandaba que el prefecto hiciese comparecer a los “individuos más acreditados en los diversos gremios, para que éstos propongan reglamentos” que consulten su adelantamiento y la libertad de la industria, con extinción del monopolio, basándose en las medidas técnicas útiles de los antiguos estatutos (*El Comercio*, 13 de agosto de 1840). De inmediato la intendencia de policía recogió del archivo municipal un libro de 197 folios que contenía, entre otros documentos, la transcripción de las “ordenanzas de todos los gremios” de Lima, según el cargo que aparece en una nota de esa dependencia del 18 de agosto. Parece que ni se elaboraron nuevas ordenanzas, ni se devolvió el libro. AHML. Sin clasificación, 1840. Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 4ª ed., 1949, 296; Paul Gootenberg, *Caudillos y comerciantes*, 1997.

<sup>29</sup> *El Comercio*, 9 de diciembre de 1849 y siguientes. Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 6ª ed., (Lima: Editorial Universitaria, 1968-1970), tomo III, 183.

<sup>30</sup> AHML. LCL 46, fols. 57 y 68v.

pero el alcalde nombrado, Esteban Salvi, resultaba más un ejecutor/vigilante para los efectos de la calidad de la manteca que se expendía en la ciudad. En 1833 se reformó el “gremio” de aguadores y, en 1837, se formalizó el de los músicos.<sup>31</sup>

Restablecido el municipio en 1857, de inmediato tomó iniciativas para formalizar gremios de productores, buscando además reasumir sus funciones económicas (abastecimiento) recortadas desde la década de 1830. Estos intentos, sin embargo, no llegaron a restablecer la vigencia efectiva de los gremios.<sup>32</sup>

El “sistema” gremial republicano que tanta discusión generó acerca de lo inadecuado que era para el desenvolvimiento de las industrias era, en realidad, muy pequeño. Más pequeño que su análogo gremial colonial. Importante sí es notar que se trata de los mismos oficios que se activaron a fines de tiempos coloniales: gremios vinculados al abastecimiento de artículos de primera necesidad, en los que inciden intereses importantes de grupos de poder ligados al municipio y a los comerciantes locales. Solo algunas de las demás actividades industriales tuvieron gremios esperanzados en salir airoso de la desigual relación que mantenían con los intereses de los importadores.

En tiempos coloniales no hubo tantos gremios como oficios. Dependía esto de la “necesidad” que tuvo cada oficio para agremiarse. En la República sucederá lo mismo. Inclusive, se produjo una disminución drástica de la cantidad de gremios. Un informe del 11 de abril de 1836 contiene la razón de los gremios que tenían sus respectivas autoridades. Figuran los plateros, zapateros, sastres, barberos y sangradores, bordadores, sombrereros, silleteros de paja, talabarteros, tintoreros, botoneros, carroceros, carretoneros, veleros, carreteros de bueyes, petateros y curtidores (no todos son artesanos).<sup>33</sup>

Dado el carácter indirecto de la relación entablada entre las autoridades municipales y las actividades económicas de la ciudad, los gremios no eran muy necesarios. Esta vigilancia indirecta estuvo conforme con la tendencia al interior de algunos oficios; en otros, hubo una oposición muy marcada a cualquier tipo de tutelaje. Un sector de los plateros limeños, por ejemplo, acogió con agrado la continuidad de las labores del contraste (no así del

---

<sup>31</sup> AHML. LCL 46, fols. 149v, 157, 161, 165v; LCL 47, fols. 85v, 140v, 161v; LCL 48, fols. 81, 120, 148; AHML. Documentos sin clasificar del año 1837.

<sup>32</sup> La iniciativa municipal lleva a elaborar reglamentos para muchos oficios entre 1857 y 1859, incluyendo a los músicos y sirvientes domésticos. *El Comercio* n. 373 del 13 de agosto de 1840 y n. 3130 del 9 de diciembre de 1849; AHML. LCL, s/n, fol. 78.

<sup>33</sup> AHML. Borradores de informes, 1836.

gremio) para que extendiese sus funciones a las de ensayador de la plata. Sin ensaye, la plata podía ser utilizada más fácilmente por colegas no agremiados.<sup>34</sup>

El funcionamiento del gremio republicano, sin embargo, fue mínimo en cuanto a elecciones y actividad represiva de la competencia. La documentación muestra una marcada apatía acerca de los exámenes, visitas y control sobre la comercialización de la materia prima que usaban los oficios. En este campo, se dejó sentir la ampliación del comercio con la eliminación de las trabas coloniales. Ya resultaba imposible para un grupo pequeño de maestros reclamar exclusividades que las leyes no amparaban en una ciudad con decenas y centenares de productores independientes.

En la República se reformó la jerarquía de autoridades gremiales. Lo que de hecho ya venía sucediendo desde tiempos coloniales: el reemplazo del alcalde, los veedores y examinadores (autoridades vigilantes) por el maestro mayor (autoridad controladora), con variaciones en su elección y funciones. En realidad, el funcionario nombrado por las autoridades políticas o municipales reemplazaba a todo el gremio. El decreto de 1840 se preocupó más porque cada oficio tuviera un maestro mayor que por las demás autoridades y funciones gremiales.<sup>35</sup>

En efecto, el funcionamiento de los gremios fue muy limitado. Básicamente, los mismos gremios activos hacia el ocaso del régimen español, permanecieron en las primeras décadas republicanas. A continuación, se ofrece una reseña de la actividad de los gremios republicanos.

## **Panaderos**

Por la naturaleza de su producción, los panaderos fueron el centro de la atención (entre los productores urbanos) de las autoridades virreinales y patriotas al momento de la independencia.<sup>36</sup> A cambio de crecidas erogaciones

---

<sup>34</sup> En 1829 fue nombrado Felipe García. Su buen desempeño en este sentido le permitió ocupar el cargo hasta 1835, en que el municipio se enteró que ya no ejercía el oficio de platero y dispuso su reemplazo. El cargo lo ocupó Agustín Larrea (ya anteriormente había sido contraste). En 1838 figuraba Julián Castillo. En adelante, el municipio continuó eligiendo a este funcionario para el control del oficio. El contraste tasaba alhajas, valorizaba el oro, la plata y las piedras preciosas y contrastaba (verificaba) las pesas. AHML. Año 1829; LCL 49 fols. 120v-121v.

<sup>35</sup> Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 5ª ed., tomo II, 563.

<sup>36</sup> Pudo ser significativo el caso del panadero José Gómez Mantilla, en 1830 se manifestó en contra del gremio por haberlo rechazado: “Los gremios, decía, con estipulaciones arbitrarias y privadas no existen en los gobiernos republicanos” por representar el “espíritu europeo del siglo XV”. Sin embargo, tres años luego

“voluntarias” a gobiernos virreinales y separatistas en forma indistinta, los panaderos lograron mantener sus privilegios gremiales. En especial cuando la libertad introducida de hecho y derecho les afectó directamente al abrirse nuevas panaderías. La importancia de su actividad les dio también un medio para presionar ante las autoridades a fin de obtener prerrogativas especiales en cuanto al precio y peso del pan, lugares y condiciones de venta y utilidades. Hacia 1830 el gremio estaba plenamente restablecido en torno a su exigencia de poder “amasar” sin tarifa preestablecida ni pesos mínimos, pero también sin competencia en su ideal de restablecer el orden colonial en su oficio, pero imponiendo sus reglas en cuanto al peso y cantidades de pan eliminando el “vendaje” o “pan de regalo” (adehala o “yapa” semanal).<sup>37</sup> Acto seguido, el gremio se constituyó en un tribunal privativo que juzgaba e imponía multas a sus miembros.<sup>38</sup>

Otro problema crucial, el de los puestos de venta, quedaba por resolver. En enero de ese año presentaron un proyecto de reglamento con 23 artículos. La petición iba acompañada de 3.000 pesos mensuales a favor del Estado para establecer compañías de seguridad pública. Un tercer asunto que les atañía era el trigo criollo que, por voto consultivo vigente del poder judicial, debía repartirse forzosamente. Los panaderos aceptaban este trigo solo a regañadientes.<sup>39</sup>

En 1835 volvieron a ofrecer donativos especiales a fin de obtener privilegios. Ofrecieron 1.500 pesos al mes en plata y pan. El gobierno aceptó las condiciones, pero los vaivenes de la política peruana de ese entonces impidieron un reinado prolongado del gremio. Ya en 1837 el conjunto de panaderos fue sustituido por un solo abastecedor, el comerciante y molinero Felipe Revoredo.<sup>40</sup> El gremio cambió de actitud: ahora exigía la libertad de abasto. Cuando lo logró, pasó nuevamente a buscar la exclusividad a cambio de 2.500 pesos mensuales. El reglamento aprobado por el gobierno en 1839 hizo del gremio el legislador, juez y ejecutor de sus propias sentencias. Bajo el eufemismo del bien público, había acaparado el abasto y poco a poco iba

---

él era diputado del gremio (AHML. Expediente de panaderos 1830; AHML. Expediente de panaderos 1833; AHML. LCL 47, fols. 138v-139, 145).

<sup>37</sup> AHML. LCL 46, fols. 7v y 9v, 26, 60; LCL 47, fols. 116v, 121-121v, 125.

<sup>38</sup> Los panaderos personificaron al gremio republicano limeño. Las quejas contra esos “especuladores” se convirtieron contra todo el artesanado. Resultaba una identificación extendida de los panaderos a todos: artesano = gremio = privilegio antipopular. Los periódicos están llenos de cartas contra los panaderos. Sin duda, era el gremio más aborrecido en la ciudad. *El Comercio*, 14, 16, 24, 28 y 31 de enero, 17 de febrero, 7, 26 y 27 de abril de 1840; 28 y 29 de febrero, 1, 4, 8, 16 y 20 de marzo, 13, 15, 18, 20 y 23 de abril y 8 de junio de 1844.

<sup>39</sup> AHML. LCL 47, fols. 249, 259-259v.

<sup>40</sup> AGN. Prefectura leg. 119, año 1837; AHML. Documentos del año 1837.

acumulando mayores ventajas a través de préstamos que otorgaba al gobierno. Finalmente, el consejo de Estado derogó el reglamento de panaderos basándose en la libertad declarada en la Constitución.<sup>41</sup>

El gobierno de Ramón Castilla rechazó en 1849 las nuevas pretensiones muy generosas para excluir a la competencia y dio paso a una apertura que produjo la aparición de varias panaderías de no agremiados. Con esto último, en la práctica se fue extinguiendo el gremio con mayor efectividad que con las numerosas leyes dadas. En adelante, la vigilancia volverá a ser solo indirecta: visitas, precio, peso, etc.<sup>42</sup> Tendrán nuevos intentos, pero todos fracasarán precisamente porque la municipalidad y la prefectura ya no les permitió presentarse como “gremio” sino como individuos particulares.<sup>43</sup>

### **Camaleros**

Al igual que ocurrió con otros oficios, con la independencia la matanza de ganado había quedado libre. Sin embargo, en 1830 un grupo de camaleros buscaba infructuosamente restringir el acceso al ejercicio. En realidad, el oficio se hallaba bajo una inspección indirecta de parte de las autoridades.<sup>44</sup>

El verdadero problema llegó para los camaleros cuando en 1858 se construyó fuera de Monserrate el matadero o camal general prohibiendo las matanzas en otro lugar según un reglamento especial aprobado en enero del año siguiente. Los camaleros debían abonar al arrendatario del camal por el beneficio de sus reses. Esta situación convertía a los camaleros en simples intermediarios entre los comerciantes en ganado y el subastador del camal. Lo endeble de su condición es clara y se puso en evidencia cuando el subastador del camal, Juan Revoredo, empezó a contratar directamente con los introductores de ganado, constituyéndose en un gran empresario en el ramo. De otro lado, en sus planes estaba establecer un saladero de carnes que le permitiese abarcar mayor espacio en la producción y comercialización de carnes en Lima y alrededores. Los camaleros encubrieron sus intenciones gremialistas tras la idea de libertad de negociación. Pero, no pudieron eliminar al gran productor pese a haberse permitido abrir nuevos camales en 1863.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> *El Comercio* n. 241 del 26 de febrero de 1840.

<sup>42</sup> *El Comercio*, 1 de febrero de 1849.

<sup>43</sup> AHML. Expediente sobre el precio del pan 1859. Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 5ª ed., tomo II, 828-829.

<sup>44</sup> AHML. LCL 47, fol. 112; LCL 48, fol. 62; *El Comercio*, 4 y 5 de junio de 1851.

<sup>45</sup> AHML. LCL s/n, fols. 211 y 252-253; AHML. Reglamento ynterior... 1858; *El Comercio*, ediciones del 9, 10, 13 y 15 de abril, 9 y 21 de mayo, 21 de mayo (ed. de la tarde), 17 de junio, 4, 14 de julio de 1859, etc.

## **Veleros**

Ya en tiempos coloniales los veleros habían olvidado su gremio. Con la independencia ratificaron su calidad de ejercicio liberal, restringido solo por la dependencia que tuvieron desde antiguo con los comerciantes en sebo proveniente del interior del país (cada vez menos), Chile y, para este tiempo, en mayor proporción de California. El control indirecto se efectuaba a través de las tarifas municipales sobre el sebo y las velas. Los veleros, entonces, actuaron como gremio solo en el caso de tener que representar algún perjuicio que competía a todo el sector. Así ocurrió, en uno de los pocos ejemplos detectados en la documentación, en 1837, cuando la tara del sebo californiano era mayor desde 1833 a la que se consignaba en el cómputo de 1805 que regía. En estas ocasiones actuaban bajo el amparo del gremio, pero no representados por sus autoridades gremiales, sino por sus diputados; es decir, los encargados del cobro de las patentes.<sup>46</sup>

Aparte de estas tres actividades, que crearon sus gremios y tuvieron alguna vitalidad en las últimas tres décadas de los tiempos coloniales, muy pocos oficios se interesaron en reactivar sus alicaídas organizaciones. Si en tiempos coloniales estos otros oficios carecieron de gremios medianamente poderosos para la defensa de sus intereses corporativos, con la república tuvieron aún menos funciones. Solo dos oficios han de ser activos en ese tiempo: zapateros y sastres. Tal vez no por casualidad, pues fueron de los más afectados por las importaciones de ropa y calzado ya hecho, procedente de Europa y Estados Unidos. Veamos qué caracterizó su actividad gremial.

## **Zapateros**

Uno de los oficios que llegó a revitalizar su gremio ya moribundo en tiempos coloniales fue el de zapatería. Mejor dicho, algunos zapateros se preocuparon por mantener sus autoridades gremiales a fin de preservar sus privilegios. La motivación era la aparición de numerosos colegas que concurrían en un mercado reducido para el calzado. A finales de 1826, un grupo de 42 maestros autodenominados “principales” (¿blancos?) propuso un reglamento en extremo restrictivo, aduciendo que el oficio se hallaba en la miseria y prostitución a causa de los que se habían dedicado al oficio de zapatería ocultamente vendiendo las obras “de noche, mal trabajadas por la impericia y con malos materiales”, a la mejor manera de argumentar de los tiempos

---

<sup>46</sup> AHML. Expediente sobre el peso del sebo 1837.

coloniales. Normaba el examen y la licencia para abrir tienda (taller), el aprendizaje de cinco años con escritura pública obligatoria, el trabajo de los oficiales, prohibía la comercialización de obra fina en cajones callejeros, obligaba a examinarse a los extranjeros, impedía la maestría de esclavos, etc. No lograron la aprobación de su reglamento por las autoridades.

En la década de 1830 empeoró la situación de los maestros de tienda. Gracias al reglamento dado en Arequipa el 26 de noviembre de 1835, y mandado cumplir en enero de 1836 por la intendencia de policía, pudieron restablecer su gremio. Sin embargo, en los términos en los que fue restituido, el gremio no servía a los propósitos restrictivos del grupo de ocho zapateros que buscaban cerrar los talleres de 200 o 300 colegas: tan solamente se aceptó prohibir a los esclavos tener taller propio. No pudieron, en cambio, obligar a los “advenedizos”, “ocultos” a rendir exámenes, a pagar elevados derechos de admisión, así como tampoco les resultó prohibir la venta en cajones callejeros ni formar las “compañías” entre maestros y otros personajes.<sup>47</sup>

Lo curioso es que este gremio que renacía con tantas expectativas no dio a saber más de su existencia. El restablecimiento del examen de suficiencia no garantizaba que funcionase el sistema de restricciones gremiales, pues este oficio ya en tiempos coloniales se caracterizaba por su “desarreglo” endémico.

## Sastres

La experiencia de los sastres es bastante similar. Desde 1826, un grupo de sastres quiso restablecer su gremio por los mismos motivos que los zapateros lo habían intentado. Con la misma suerte también. Igualmente, los años de la década de 1830 revelaron la fragilidad del mercado ante la competencia interna y externa. Pese a sus esfuerzos, no pudieron obligar a los aprendices a adiestrarse durante cinco largos años, ni evitar que los comerciantes se introdujeran en el oficio a través de “compañías” con maestros, ni que ejerciesen el oficio los extranjeros, los llamados “oficiales ocultos” y los “contra maestros” (conductores de talleres pertenecientes a comerciantes); tampoco pudieron restringir la importación y el expendio de telas y obras

---

<sup>47</sup> Presentaron las ordenanzas “antiguas” que decían eran de 1572 y contenían 33 artículos y que fueran modificadas en 1794. El reglamento de 1835 restablecía la maestría mayor (dos individuos por gremio). Esta vez agregaban 12 artículos a los 33 “antiguos”. Debe haber algún error o, en su defecto, los zapateros seguían presentando ordenanzas falsas acomodadas a sus intereses como en 1827.

Francisco y Gerardo Quiroz Chueca. *Las ordenanzas de gremios de Lima*, 65-79; AHML. Sin clasificación. Informe sobre el proyecto de ordenanzas de zapateros 1836 [?]. AHML. Sin clasificación. Ordenanzas de zapateros 1827; AHML. LCL 46, fol. 132.

confeccionadas. Nuevamente, la base para denegar la pretensión fue la libertad de industria legalmente vigente.<sup>48</sup>

En defensa de sus intereses, los productores de Lima y el Callao protestaron espontánea pero muy violentamente en diciembre de 1858.<sup>49</sup> A consecuencia de la derrota de estas manifestaciones, el 19 de noviembre de 1862 el congreso y el gobierno derogaron todas las disposiciones previas que amparaban a los gremios, prohibiéndolos y ratificando el principio de libertad de industria.<sup>50</sup> Los productores estaban ya desmovilizados para este tiempo.

### Los gremios ante la industria moderna

El productor urbano limeño aparece en la vida independiente con una experiencia colonial muy vasta e importante para los efectos de su propio desenvolvimiento ulterior. La idea de gremio no estuvo del todo descartada de su léxico cotidiano y de su argumentación política. Luego de un breve lapso de apoyo entusiasta a la libertad de industria (y a la libertad de empresa en general) a raíz de la independencia política, el productor local sintió en carne propia lo que significaba esa libertad cuando su base económica no podía competir con la producción importada.

La presencia de gremios en Lima no significaba su aceptación práctica generalizada. Ni siquiera en sus “mejores momentos” (siglos XVI-XVII), los gremios fueron ni la institución representativa de los productores de un mismo oficio (o grupo de oficios), ni un impedimento real para el ejercicio libre de los oficios que, solo formalmente, abarcaban los gremios. Luego de 1821 los gremios tuvieron menores posibilidades aún para controlar sus oficios.

---

<sup>48</sup> El documento con 27 acuerdos fue presentado por 38 maestros que se dicen ser más de las 2/3 partes del gremio. El primer artículo pretendía que toda la ropa importada sea sellada por el gremio para control y evitar la ropa de “munición” (ilegal). Su segunda gran preocupación eran sus colegas extranjeros, a quienes se les obligaba a presentarse a examen y demostrar un capital (“principal”) de mil pesos para instalarse (artículo 10º). En tercer lugar, el gremio buscaba impedir que colegas ejerciesen sin pagar la respectiva patente. Por esto, se les exige el registro en el gremio y la constancia del pago de patente. Otro de los objetos de ataque fueron los llamados “contra maestros” (oficiales puestos por otros maestros pero, principalmente, por comerciantes (artículo 11º). El artículo 18º puso precio a la costura de sayas y se multaba al maestro que cobrase menos, con el fin de evitar la competencia “desleal” entre maestros. El artículo 28º buscaba crear una sociedad de ayuda mutua (laica, no una cofradía) debido a la precariedad de la situación económica del país y de Lima en particular. AGN. OL, leg. 248, caja 308, doc. 2951. Contribuciones.

<sup>49</sup> Francisco Quiroz Chueca, “Puertas y ventanas”.

<sup>50</sup> Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 6ª ed., 1968-1970, tomo IV, 358.

Con las consabidas excepciones que hacen la regla general, los empresarios de entonces fueron “exclusivistas”. En tiempos coloniales el exclusivismo fue una de las formas más difundidas de actuación. A través de las denominadas “mercedes”, tanto comerciantes como hacendados, funcionarios y artesanos emprendían alguna actividad. Estos favores de exclusividad (obtenidos muchas veces gracias a donativos especiales) permitían al “empresario” trabajar en condiciones óptimas de ausencia de competencia y precios monopolísticos.

Más directamente, los productores artesanos, manufactureros y fabricantes pretendían que el Estado destinase parte de los ingresos del guano para fomentar su actividad a través de medidas protectoras (aranceles, premios, exclusividades) en tiempos de una “avalancha” de productos manufacturados importados y de una inflación de precios sin precedentes. Los productores industriales se encontraban en una zona social indefinida en un régimen republicano que señala la igualdad, pero mantiene desigualdades informales en el estatus social basadas en elementos de raza, cultura y región.<sup>51</sup> Los productores industriales (y otros sectores sociales urbanos) han sido incorporados a la ciudadanía y son ahora tomados en cuenta por los caudillos y candidatos para sus fines proselitistas, pero carecen de instituciones propias adecuadas a las nuevas circunstancias.

Dado lo abismal de la diferencia en los costes entre la producción local y la importada, de poco le valió al artesano limeño mantener el gremio. En condiciones de graves problemas económico-comerciales, los productores locales ya no contaban con el apoyo del que gozaron a veces en tiempos coloniales de parte de propietarios rurales y urbanos, funcionarios y comerciantes que buscaban maximizar sus ingresos “invirtiendo” en actividades transformativas. El gremio era una institución pequeña, sin respaldo de personajes influyentes y satanizada por amplios sectores de la sociedad limeña como defensora de privilegios que, se suponía, habían quedado atrás.

Otra fue la vía que utilizaron los productores locales: el “proteccionismo”, es decir apoyar las tendencias que se manifestaban desde el Estado y diversos sectores sociales contra la afluencia de productos importados. Los productores locales, incluidos los gremios republicanos, actuaron en favor de esta restricción arancelaria con miras a mantener un margen de maniobra en un mercado muy endeble y reducido. Este apoyo no precisamente significaba abrazar una política “proteccionista” y se circunscribió básicamente a su aspecto prohibitivo de las mercaderías extranjeras, y no así a los demás

---

<sup>51</sup> Íñigo García-Bryce Weinstein, *República con ciudadanos*, 83-100.

elementos de desarrollo que el proteccionismo incluye como política económica.<sup>52</sup>

Para el productor local era fundamental contar con un mercado mínimo asegurado. La vía de mantener protegido su mercado fue la arancelaria, y hasta prohibicionista. Los aranceles aduaneros debían ser suficientemente elevados como para que la concurrencia no deviniese en una competencia desventajosa para ellos. A diferencia del siglo anterior, en el XIX la competencia agudizó la desigualdad entre la producción tradicional del Perú y la foránea fabril, considerablemente más barata. Sobre todo cuando el transporte a vapor había hecho caer la barrera proteccionista natural de los países del Pacífico americano.

Con participación de productores locales (artesanos, manufactureros y trabajadores) se logró en 1849 la ley de prohibiciones. Uno de los comentarios publicados rezaba que “la proteccion de la industria es una exigencia nacional que debe ocupar de preferencia la atencion del congreso, del gobierno y de todos los poderes y autoridades”. Pero también generó una mayor actividad de los representantes del librecambismo. En especial, durante las elecciones parlamentarias de 1858.<sup>53</sup> En efecto, bien informados en argumentos de las experiencias europeas, especialmente imbuida en la prédica librecambista manchesteriana, los liberales criollos participaron en el debate con discursos y breves escritos. En especial, es de resaltar la labor de dos de ellos. Uno fue José Simeón Tejeda, quien participó en el debate contra la ley de prohibiciones y gremios de 1849<sup>54</sup>, y el otro fue José Silva Santisteban, a raíz de los sucesos de diciembre de 1858.<sup>55</sup>

De ahí que la participación de los productores locales en las luchas políticas de mediados del XIX en alguna manera sustituyó en ellos la idea del gremio como institución que los aglutinaba en torno a determinados fines reivindicativos. Inclusive, la experiencia de protesta de los productores de Lima y del puerto del Callao fue representativa de la escasa importancia de los gremios artesanales en condiciones de cambios en la economía y la sociedad tan trascendentales como los que vivió el Perú a mediados del siglo XIX. Desde ya, las exigencias de artesanos, manufactureros, fabricantes y trabajadores estaban fuera de las capacidades de los gremios. Esto lo

---

<sup>52</sup> Paul Gootenberg, *Caudillos y comerciantes*; Gootenberg, *Imaginar el desarrollo*.

<sup>53</sup> *El Comercio*, ediciones del 14 de julio, 29 de noviembre y 26 de diciembre de 1849, y del 5, 14, 17, 25 y 27 de junio de 1858. Ver también *La Revista de Lima*, n° 309-320 de 1860.

<sup>54</sup> José Simeón Tejeda. *Emancipación de la industria* (Arequipa: Imprenta de F. Ibáñez, 1947). Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 5ª ed., tomo III, 1048.

<sup>55</sup> José Silva Santisteban, *Breves reflexiones sobre los sucesos ocurridos en Lima y el Callao con motivo de la importación de artefactos por...* (Lima, José Sánchez, 1859).

percibieron no los empresarios (artesanos, manufactureros y fabricantes) sino los trabajadores. En efecto, en mayo de 1858 los trabajadores del puerto del Callao crearon una de las primeras asociaciones mutualistas de Sudamérica: la Sociedad Filantrópica Democrática<sup>56</sup> y la Sociedad de Artes y Oficios. Las movilizaciones sociales de productores de Lima y del Callao de diciembre de ese año demostraron la debilidad funcional del gremio para dirigir las acciones. Más bien, la organización fue supra-gremial (Callao), elusivamente no gremial o, inclusive, antigremial (Lima).<sup>57</sup> El fracaso de esa protesta dio el puntillazo final a los gremios artesanales de Lima.

El mismo proceso es visto de manera diferente por los trabajadores de estos mismos empresarios. El caso de interés se dio entre los panaderos. Ya no podían utilizar a esclavos en sus establecimientos, pero seguían buscando una mano de obra barata. Los horneros de las panaderías limeñas se unieron en enero de 1859 –luego de los mencionados sucesos violentos de diciembre de 1858– y establecieron una organización que los aglutine para hacer frente a las pretensiones de los panaderos, quienes, como gremio, les habían reducido los jornales. Esta agrupación es el primer sindicato de la historia peruana pero no tenemos otras noticias de su funcionamiento.<sup>58</sup>

### **A manera de conclusión**

El gremio fue una institución controversial en la Lima republicana. Ya lo había sido antes de la independencia, pero con los mandatos legales y constitucionales con que se inicia la República el gremio funciona en condiciones precarias. La libertad de empresa y la apertura comercial crean condiciones adversas para la continuidad de su actuación. A esto se debe agregar el cambio en algunos aspectos que caracterizaron el sistema gremial colonial (corporativismo social, fiscalidad). De otro lado, la continuidad del gremio se entiende por la mediocridad de los cambios sociales en la República que permiten la convivencia de instituciones anacrónicas y abiertamente antitéticas a la modernidad que se buscaba establecer, aunque con enormes dificultades y falta de decisión.

El gremio republicano fue muy restringido en cuanto a sus funciones. Más que preocuparse por la organización de la producción, sus miras principales fueron lograr la exclusividad de ejercicio de su actividad. En ese sentido, el gremio republicano fue claro heredero del gremio colonial como una institución que persigue obtener y mantener privilegios económicos, sociales

---

<sup>56</sup> Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, 1822-1933*, 6ª ed., tomo VII, 68.

<sup>57</sup> Francisco Quiroz Chueca, "Puertas y ventanas".

<sup>58</sup> AHML. Oficios de la Prefectura 1859.

y étnico-culturales. De aquí derivan las funciones que cumplió el gremio republicano.

Pero las posibilidades del gremio republicano de cumplir estas funciones fueron muy limitadas en un contexto de supremacía del librecambismo como política económica. Sastres y zapateros fueron los dos oficios que buscaron infructuosamente cerrar sus actividades a colegas no agremiados a través de nuevas ordenanzas gremiales en la década de 1830, en tanto que mayor actividad y un relativo éxito (temporal) tuvieron los oficios vinculados al abastecimiento de productos de amplio consumo: panaderos (y molineros), matanceros (camaleros), veleros y mantequeros. Los intereses comerciales y productores detrás de estas actividades no fueron suficientes para garantizar la exclusividad ante las políticas municipales y estatales en el abastecimiento y otros sectores interesados en estos mismos rubros.

Los gremios demostraron su incapacidad para liderar la protesta de los productores en diciembre de 1858, cuando trabajadores y empresarios salieron a las calles de Lima y del Callao tratando de evitar lo inevitable: las importaciones de productos concurrentes con los suyos. Más que el gremio, fueron asociaciones las que presentaron las alternativas reivindicativas. El fracaso condujo a la eliminación de los gremios de Lima y del Perú.

**Title:** The Guild System under the Republic (Lima, 19th Century)

**Abstract:** This article analyzes the republican guild system inherited from colonial times in order to understand the changes and continuities of this controversial institution in economic and labor history. Its main aim is to evaluate the extent to which the surviving guilds after the advent of the Republic, as well as the new and republican ones, constituted a hindrance or a boost to the economic-productive activities of the city of Lima in the 19th century. In particular, it is interesting to discuss the specific validity of restrictions on the freedom of industries and entrepreneurship in general, as well as the impact of guilds on the labor market and on the capacity for technological innovation.

**Keywords:** guilds, modern industry, protectionism, artisans, manufacturing

**Titulo:** O sistema da guilda republicana (Lima, século 19)

**Resumo:** O sistema de guilda da República herdado da época colonial é analisado a fim de estabelecer as mudanças e continuidades desta controversa instituição na história econômica e do trabalho. O objetivo principal é avaliar em que medida as corporações sobreviventes após o advento da República, assim como as novas e republicanas, constituíram um entrave ou um impulso às atividades econômico-produtivas da cidade de Lima no século XIX. Em particular, é interessante discutir a validade específica das restrições à liberdade das indústrias e do empreendedorismo em geral, bem como o impacto das guildas no mercado de trabalho e na capacidade de inovação tecnológica.

**Palavras-chave:** guildas, indústria moderna, protecionismo, artesãos, manufatura